



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio García Sánchez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Martín Luengo.

D. Felix Miranda Álvarez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Zazo Bravo.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Aguilar Zazo.

D<sup>a</sup>. Rocio Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D<sup>a</sup>. Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Eustaquio Buil Nadal.

D<sup>a</sup>. Tomasa Fernandez Utrero.

D<sup>a</sup> Beatriz Agenjo Cabello.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dieciséis de noviembre de dos mil quince, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.2.a de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 y a solicitud de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista (Manuel Sánchez Andréu, Agustina Serrano Cabello y Salvador Eustaquio Buil Nadal), que representa la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

Tiene por objeto esta sesión el estudio, deliberación y adopción en su caso, del acuerdo procedente de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día del asunto del Pleno solicitado, de conformidad con el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por tres concejales del Grupo Municipal Socialista, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a la hora indicada, se procede al estudio y deliberación del punto del Orden del Día que acompaña a la convocatoria, asistiendo once de los once miembros que componen la Corporación y adoptándose el siguiente acuerdo:

**1º.- Informe sobre la no inclusión en el Pleno de 8 de octubre de los escritos registrados en el Registro General del Ayuntamiento por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de julio y 25 de septiembre y que no se pudieron tratar, donde se le instaba a que realizaran las gestiones necesarias con las empresas Audeca y Copugusa, adjudicatarias de las obras de Adecuación de la zona de Baños en Puerto Peña y acondicionamiento y mejora del Camino de Molino Pacha respectivamente, para la incorporación de empresas y/o**



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**vecinos de nuestra localidad a las mismas, e informe sobre el destino de la cantidad asignada por la diputación de Badajoz a través del Plan Dinamiza 2016, por importe de 112.344,00 .-€.**

**Sra. Martín Luengo:** En el Pleno de 8 de octubre ya se dijo que esos escritos no se incluyeron por error, al otro día, dí instrucciones al funcionario correspondiente, que todos los escritos que llegasen al Ayuntamiento, se incluyesen en la carpeta de Pleno.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Orden del Día, lo fija el Alcalde, asistido del Secretario, y es donde se decide que puntos son los que se incluyen, si es verdad que la no inclusión de alguno de ellos, debe ser motivada.

En esos escritos, nos solicitais que digamos que gestiones se han realizado con las empresas Audeca y Copogusa, para que se contrate personal de este municipio. Con respecto a la empresa Audeca, no consta en este Ayuntamiento documento alguno que haga referencia que ha sido la adjudicataria de las obras que indican, zona de baños en Puerto Peña, si el Ayuntamiento no tiene constancia de ello, malamente se pueden hacer gestiones por parte del Alcalde, ya que la obra ha sido adjudicada por la Diputación.

Con respecto a la empresa Copogusa, se contactó con la misma, y se le expuso que a la hora de contratar obreros, se tuviesen en cuenta a los de la localidad, así como a las empresas del municipio, en aquel momento nos dijeron, que no necesitaban obreros, pero que de necesitarlos se contaría con ellos. La empresa que acualmente está trabajando es Pecos y Rodriguez, en trabajos de excavación y movimientos de tierra y, otra que ha estado realizando trabajos de riego con cubas es "RIEGOS CON CUBA, CARLOS S.L. y que actualmente ya no esta trabajando, es la única empresa de la localidad que tiene una cuba de esa capacidad, ahora ha sido requerida de nuevo, y no puede prestar ese trabajo.

En la anterior Corporación, esta misma empresa, puesta en contacto por el Alcalde anterior, trabajó en la termosolar.

Con respecto al destino del Plán Dinamiza 2016, fue acordado por la Junta de Gobierno Local y remitido a Vds. con la documentación del Pleno de 8 de octubre.

**Sr. Sánchez Andréu:** Efectivamente, en el Pleno anterior, se nos contestó que no se habían incluido por error, y también sabemos que el Orden del Día de los Plenos lo forma el Alcalde, asesorado por el Secretario, nosotros preguntamos porqué se había producido eso, cuando los documentos se dejan en el registro del Ayuntamiento, y el Alcalde y vuestro grupo no tuviese conocimientos de los mismos.



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

En cuanto a las contestaciones que nos habeis dado a los escritos, para que veáis que nosotros estamos haciendo una oposición constructiva, os informamos de las obras que se han adjudicado por los distintos organismos, a qué empresas, porque importe y, cuales son los trabajos a realizar, para que hagais las gestiones necesarias ante las mismas, y deis la máxima publicidad para que no sólo una empresa trabaje, sino el máximo de ellas, y de esta forma los vecinos de la localidad puedan encontrar trabajo.

**2º.- Aprobación si procede para que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Talarrubias se reúnan una vez al mes.-**

**Sr. Buil Nadal:** En este caso la propuesta la voy a hacer yo, la Comisión Especial de Cuentas, es un órgano de obligada existencia, sino fuese así lo mismo no existiría, esta Comisión tiene como función el examen y estudio de las cuentas del Ayuntamiento, el derecho de participación es signo de información, nosotros somos conscientes de la situación en que estamos, y no tenemos la opción de gobierno, y lo mismo es el derecho a la información, y eso está recogido en Ley, una de la figura más importante que hay en democracia es el control y la fiscalización, que es la labor que a nosotros nos corresponde como oposición, el ex portavoz del grupo popular ya nos dijo en un pleno, que nosotros íbamos a tener acceso a toda la documentación del ayuntamiento, y nosotros nó no lo tomamos como una cosa que decías a favor del grupo socialista, nosotros lo tomamos como que esa transparencia era ante el pueblo, os brindamos una oportunidad de oro para que esa transparencia sea así, no que la comisión se reúna cuando lo diga la Ley, sino que se reúna cuando en un Pleno se vayan a tratar asuntos relacionados con cuentas y contabilidad, no creo que tengais ningún tipo de miedo, porque la propia comisión la componen dos miembros del grupo popular y uno del grupo socialista, seamos un ejemplo de claridad y transparencia y, reunamonos una vez al mes, para el exámen de las cuentas y de la contabilidad, es lo que os proponemos.

**Sra. Martín Luengo:** En primer lugar, creo que estáis hablando de la Comisión Informativa de Hacienda, puesto que la comisión Especial de cuentas, se reúne una vez al año, cuando se informa la Cuenta General.

Si vosotros venís a ver al Secretario, al igual que yo iba cuando estaba en la oposición, no vais a tener ningún problema en ver la documentación que queráis. La vais a tener toda en Secretaría a vuestra disposición.

**3º.- Aprobación si procede protocolo de repulsa para los casos de asesinatos por violencia de género.-**



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**Sra. Agenjo Cabello:** Como sabéis, la violencia de géneros en las últimas 24 horas se ha cobrado la vida de tres mujeres, y el grupo municipal socialista se quiere solidarizar con las víctimas de violencia de género, por eso entendemos, al igual que como se realiza en otros Ayuntamientos, Talarrubias necesita de un instrumento que visualice esta postura como institución condenando los asesinatos de la violencia de género. Por eso proponemos, que en la semana que se produzca una víctima de violencia de género, los viernes a las doce de la mañana se lleve a cabo un minuto de silencio por cada una de las víctimas que se hayan producido durante la misma, y no esperar a la convocatoria que se pueda producir de cualquier organismo.

**Sr. Alcalde:** Me parece bien que así se haga, y que sea desde el Ayuntamiento. Desde donde se haga la convocatoria.

**Sr. Miranda Álvarez:** Porqué no nos reunimos para fijar el día y hora, ya que a las doce de la mañana, para las personas que estamos trabajando, creo que no es una buena hora, porque no se pone una hora de la tarde, donde podamos asistir la mayoría.

**Sra. Fernández Utrero:** Antonio (Alcalde) te voy a pedir, que por favor colabores un poco más, el otro día, durante la concentración, no nos autorizaste, una petición de las personas presentes, de colocar una cartel con las palabras de ¡basta ya! y eso creo que no hacía ningún daño.

**Resolución:** Después de varias intervenciones por parte de los concejales, por unanimidad se acuerda que las concentraciones silenciosas se produzcan los viernes a las 20 horas.

#### **4º.- Aprobación si procede, propuesta para la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos:**

**Sr. Sánchez Andréu:** A finales del año 2013, llevamos al Pleno una rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se bajó el tipo impositivo del 0,65 al 0,64, por vuestro grupo se consideró como una rebaja menor, luego se produjo un aumento del 10 % de ese 0,64, por el Gobierno Central, y por eso está ahora al 0,71, en aquel momento nos preguntasteis si se había solicitado una revisión catastral, y os dijimos que no, que no había solicitado, pero que se estaba realizando una revisión de todas las viviendas que no estaban dadas altas, y que en el momento que se acabase esa revisión estaríamos en disposición de estudiar una posible bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por eso proponemos una bajada del mismo, ya que, ya están incluidos todas las viviendas de la localidad y, ello lleva un incremento de la Base Imponible, y ahora que se están elaborando los presupuestos, es el momento de bajar el tipo impositivo del 0,64 al 0,60, y de esta forma se beneficiarían todos los vecinos de la localidad.



AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

**Sra. Martín Luengo:** Ya sabemos que para el ejercicio 2016, los recibos de urbana, van a bajar un 10%, si queréis que se baje el tipo, disminuirán los ingresos y por lo tanto bajará el techo de gastos y, no se cumpliría la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

**Sr. Sánchez Andréu:** Nosotros traemos esta propuesta, porque era un compromiso que habíamos adquirido como hemos dicho anteriormente, de bajar los impuestos una vez que se incluyesen todas las viviendas que no pagaban IBI, sabiendo que durante el año 2016 se produciría esta bajada automática de los recibos, porque la subida que se ha producido durante estos años, era como consecuencia de la Ley aprobada por el gobierno del partido popular a efecto de reducir los problemas de liquidez de los municipios, y que la subida duraba hasta el año 2016, nosotros no teníamos problemas de liquidez, pero el gobierno nos obliga a subir los impuestos, porque esa bajada no la hacéis vosotros como se ha dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la veinte horas treinta y cinco minutos del día anteriormente citados, de todo lo cual como secretario certifico.